

EXP-UNC:00059116/2015

Córdoba, 24 FEB 2016

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se han emitido las Resoluciones Nros. N° 660/2015 y 686/2015 por las cuales se aprueban tres funciones de la obra "Para vos, Apolo" y establece el valor de las entradas, y

CONSIDERANDO:

Que a petición de la Directora del Centro de Producción e Investigación en Artes, se hace necesario dejar sin efecto el artículo 21 de la Resolución N° 686/2015 por encontrarse incluido de manera errónea.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

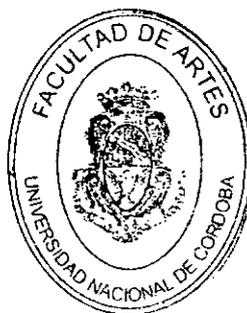
ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución N° 686/2015 dejando sin efecto su Artículo 2º por no corresponder.

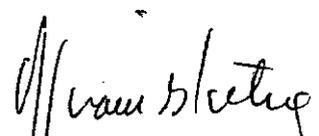
ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Área Económica Financiera-Personal y Sueldo. Remitir las actuaciones al CePIA para su conocimiento y notificación al interesado. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°
cbp

025

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba